MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO Nº 6 /2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO 4x4 PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA"

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L., con Ruc Nº 80033333-0**, domiciliada en la **Avda. Boggiani 5889 c/ Bélgica 5.889, Ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por su representante legal **Señora Liz Fabiola Nuñez Torres, con Cédula de Identidad Nº 5.082.081,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA USO INSTITUCIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones-

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de una camioneta para la **MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA**, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO 4x4 PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 331172.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO 4x4 PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. Nº 155/2017 de fecha 26 de Junio de 2017**, homologado por la Junta Municipal según **Resolución Nº 07/2017 de fecha 27 de Junio de 2017**.----------

D R E I ASOCIADOS S.R.L.

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO Nº 6 /2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO 4x4 PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25101507-002	Camioneta Doble Cabina 4x4	Chevrolet	Brasil	Unidad	Unidad	1	219.500.000	219.500.000
TOTAL GUARANÍES									**219.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GS. 219.500.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.**----------

El Proveedor se compromete a proveer el Bien a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del bien y la subsanación de sus defectos.----------

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Una Inicial de (dentro de los 30 días)** correspondiente a la suma total de **Gs. 195.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y cinco millones)** a la entrega del bien y presentación de la factura correspondiente y el saldo sobrante de **Gs. 24.500.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones quinientos mil)** pagadera en el ejercicio fiscal del año 2018 que estará sujeta a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty- Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría General de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

D R E I ASOCIADOS S.R.L.

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO Nº 6 /2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO 4x4 PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, al día 29 del mes de Junio y año 2.017.----------

Abg. Clandelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal

Liz Fabiola Núñez Torres
DREI ASOCIADOS S.R.L.